

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintisiete (27) de julio dos mil veinte (2020)


Radicado: 2019-00238

Asunto: Requiere

Se incorpora al expediente constancia de envío de la notificación por aviso al ICBF en los términos señalados por el Despacho en providencia de fecha 10 de febrero de 2020, pese a ello la parte demandante no aportó la constancia expedida por la empresa de servicio postal a efectos de verificar la entrega efectiva de la misma. En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que allegue dicho documento a fin de imprimir el trámite a que haya lugar.

De igual forma se agrega al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal a la curadora de la herencia yacente, con resultados negativos; no obstante y previo a resolver sobre la solicitud de emplazamiento, deberá la apoderada demandante intentar su notificación en la dirección de correo electrónico dipaco2717@gmail.com, que fuera reportada por aquella al Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE


MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

L.S.Z.

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 65

Hoy 28 de julio de 2020 a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ –

SECRETARIA